

D404.1/96



Cuesta de Santo Domingo, 6

Teléfono 247 00 22

MADRID - 13



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

CONSEJO NACIONAL DE

AYUDANTES

TECNICOS SANITARIOS

CIRCULAR 14/67.

=====

Aunque desde el año 1.964, en que fue fijado el actual importe del complemento de cuota "Por Revista", el coste de la misma ha sufrido sensibles aumentos este Consejo Nacional, teniendo en cuenta las elevaciones llevadas a cabo en la cuota Colegial y más principalmente, (por la gran diferencia que ello ha supuesto) en las cuotas de Previsión, con el fin de no gravar mas la economía de sus Colegiados ha venido demorando la repercusión en ello del nuevo -- precio de coste de dicha publicación.

Ello ha sido posible mientras el fondo de reserva que, reglamentariamente, ha de tener constituido el Consejo ha permitido sufragar con cargo al mismo, estas diferencias.

Las circunstancias económicas actuales, de las que ampliamente serán informados los Sres. Presidentes de los Colegios Provinciales en reunión que en fecha próxima ha de convocarse, impiden -- mantener esta situación y por ello el Consejo ha acordado:

Fijar en 12,00 pesetas el complemento de cuota Colegial "Para Revista" a partir del próximo mes de enero.

Como consecuencia de lo anterior en los Presupuestos para 1968 que los Colegios han de enviar a este Consejo Nacional, para su -- exámen deberá tenerse en cuenta lo anterior.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y el de los Colegiados a los que deberá informarse de lo anterior urgentemente.

A C U S E R E C I B O

Dios guarde a Vd. muchos años.

Màdrid, 5 de Diciembre de 1.967

EL SECRETARIO,

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

Sr. Presidente del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.--